



Asunción, 14 de julio de 2016

Señores

COIM CONSULTORIA

Representante – Illian Gency Paul Marecos Mareco.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la nota con Mesa de Entrada SEAM Nº 10023 de fecha 13 de julio de 2016, en la cual solicita su inscripción como Empresa Consultora en el Registro del Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA).

Al respecto y de acuerdo a la Ley Nº 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 453/13 y Decreto Nº 954, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución SEAM Nº 650/14, Art 1º inc. 1.2, la Secretaría del Ambiente cumple en comunicarle su inscripción como Empresa Consultora bajo el Código E-137 en el Registro del Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA).

El Catastro Técnico de Consultores Ambientales autoriza a Empresas Consultoras para la realización de Estudios en el marco de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental es aplicada por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 069/08 de fecha 28 de enero del 2008, para el efecto se consideran inscriptos todos los Consultores que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución SEAM Nº 362/13 y Resolución SEAM Nº 650/14 para su inclusión en el referido Catastro.

El presente Registro no tiene validez sino se encuentra redactada en la **Hoja de Seguridad Nº 154673** (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Econ. Nelson Eduardo Caballero, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y
de los Recursos Naturales



TEJOGUA
RESA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

Resolución SEAM Nº 362/13-650/14-12016

Empresa: COIM CONSULTORIA

Avda. Madame Lynn Representante: Illian Gency Marecos M.

C.I.C. Nº: 3.718.539

RUC Nº: 80070636 - 6

Código CTCA Nº: E-137



el Ejército) Tel. 595